

Cárceles: la verdad más áspera

El Ministerio de Justicia ha instruido a Gendarmería comunicar mensualmente a fiscales y jueces respecto del número de reclusos, las capacidades y condiciones de las cárceles del país, con el propósito de que consideren esos antecedentes a la hora de resolver sobre prisiones preventivas. Si bien el ministro de Justicia, Luis Cordero, ha explicado la decisión solo como un tema de información, tanto el Poder Judicial como fiscales y abogados han planteado reparos a la medida.

En este contexto, sin embargo, el académico de la Facultad de Derecho de la UDP Fernando Londoño ha subrayado, en una carta al director, que el ministro Cordero fundamentalmente ha limitado su evaluación de la crisis carcelaria a un aspecto cuantitativo y de hacinamiento que “no es toda la verdad”. A juicio de Londoño, la “verdad más áspera” está contenida en el acta que elaboró el magistrado del Primer Juzgado de Garantía, Fernando Guzmán, tras constituirse, a fines de febrero, en el Centro de Detención Preventiva Santiago I, texto donde constata cómo “el Estado va cediendo el control de las cárceles, crecientemente gobernadas por grupos de reclusos organizados, con recurso a extorsiones, violencia y corrupción”.

“Grupos de presos articulados disponen de las capacidades de violencia e intimidación como para imponer sus reglas y cometer delitos”.

En su informe, el juez Guzmán plantea que en Santiago I hay una tasa de sobreposición de 25%, calculada ya a partir de una mayor densificación que experimentó el penal, originalmente diseñado para 2.568 plazas, pero que hoy recibe a más de 4 mil 800 reclusos. En el documento, Guzmán describió los graves problemas de clasificación y segregación de los internos, en particular en relación con los extranjeros, considerados de bajo compromiso delictual por falta de antecedentes de sus países de origen, pero que están organizados en bandas que extorsionan al resto de los reclusos y manejan el comercio ilegal de alimentos, alcohol, teléfonos móviles, drogas y armas; alrededor del 26% de los presos en Santiago I son extranjeros. El magistrado advirtió también en el acta de inspección sobre la insuficiencia de recursos humanos y logísticos que impide a Gendarmería cumplir

con todas las funciones que le asigna la ley, corrupción interna, alta rotación de jefaturas y “presiones indebidas” de los sindicatos u organizaciones gremiales.

A pesar de que el ministro de Justicia ha asegurado que Gendarmería ejerce el control de todos los presidios, existen suficientes indicios del surgimiento de grupos de presos más articulados que disponen de las capacidades de violencia e intimidación como para imponer sus reglas de convivencia interna y cometer delitos; de hecho, el juez Guzmán se refirió a espacios físicos y períodos de tiempo —como la noche— en que la vigilancia de la autoridad parece relajarse o debilitarse.

Aunque la realidad carcelaria dista de la observada en otros países de la región, el sistema de reclusión no es inmune a resbalar por esa pendiente; solo una acción decidida del Estado, en materia de construcción de infraestructura, dotación de tecnología y políticas penales y penitenciarias modernas y especializadas, puede prevenir e impedir que en el futuro, como ha advertido el académico Londoño, en vez de solicitar la colaboración de jueces y fiscales, el ministro de Justicia deba “parlamentar” con los grupos que gobiernan los presidios en teoría “del Estado”.